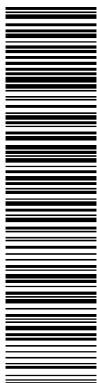


DOCUMENTO .Edicto: <b>EDICTO VEHÍCULOS ABANDONADOS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GC2DV-DFB8W-4JZSH</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mº Mercedes Rico Téllez, Concejala de Seg. Ciudadana, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/05/2022 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2022 14:09



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 18/05/2022 al 17/06/2022.

**Delegación de Seguridad Ciudadana**

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA VEHÍCULOS ABANDONADOS**

**Edicto de 13 de mayo de 2022, por el que se dispone la inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aranjuez. Edicto relativo a abandono de vehículos.**

Habiendo sido intentada la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, (notificación infructuosa), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Retirados los vehículos que figuran a continuación de la vía pública, tras haber sido declarados como vehículos abandonados de fecha que se indica, conforme a los Arts.: 4.2 de la Ley 5/2003 de 20 de marzo de Residuos de la Comunidad de Madrid, 43 de la Ordenanza Municipal y Art. 106 de la Ley sobre Tráfico, Circulación y de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Se concede un plazo de un mes, desde su publicación en el tablón de edictos, para la aportación de la documentación completa y en regla. En caso contrario se considerará que deja el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que ordenará el traslado a un Centro Autorizado de Tratamientos de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación o, en su caso, adquirirá su propiedad de acuerdo al artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

MARCA /MODELO	MATRICULA	DNI/ CIF	BASTIDOR
FORD FIESTA	1246-BVW	07479477S	WF0AXXGAJA2L01161
DAELIM SFIVE	C3018BSR	51815100X	KMYSE1B4S7K029558
CITROEN ZX	M8605ON	X8327523M	VS7N2A90000A92105
HYUNDAI ACCENT	M9631US	00561175K	KMHVA21LPWU248681
RENAULT 21	M2516IH	01961099G	VS5L48305J0454131
CITROEN XSARA PICAS.	3307BTJ	21969534A	VF7CHRHYB39200579
BMW 525	2408CLJ	14303624Q	WBADL01020GY01735
MEGA FURGON	C0072BVF	50153110T	VLGN94VBAM2012802
FORD TRANSIT	5055CTX	B01911619	WF0VXXBDFV4A49988

Aranjuez a 13 de mayo de 2022

Fdo. María Mercedes Rico Téllez  
Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 906256 GC2DV-DFB8W-4JZSH EF7D632D650FDB5AE6063F69AFFD6F/AB829D30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>